

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "AVESCA, AVICOLA ECUATORIANA C. A."

1.-La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la
compañía anónima denominada "AVESCA, AVICOLA ECUATORIANA C.A.", se otorgó
ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 26 de julio de 1983;
fue aprobada mediante Resolución N° 12648 de
2 SET 1983, expedida por el Señor Economista Gil-
berto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N°124 del
Registro Industrial, tomo 15, del 20 de septiembre de 1983.

2.-Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Ru-
bén Chiriboga Calisto, en su calidad de Gerente y Representante Legal de
"AVESCA, AVICOLA ECUATORIANA C.A." El compareciente es de nacionalidad ec-
uatoriana, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.-El capital de la compañía se aumenta en la suma de VEINTE MILLONES DE SU-
CRES, con lo cual asciende a la cantidad de CUARENTA MILLONES DE SUCRES.

4.-El capital materia del aumento está íntegramente suscrito y pagado de la
siguiente manera:

Reserva legal.....	\$	3'000.000,00
Reserva facultativa.....	\$	17'000.000,00
	\$	<u>20'000.000,00</u>

5.-Los accionistas que intervienen en el presente aumento, son los siguientes:

"EASTERN CORPORATION S.A."

Rubén Chiriboga Calisto

Miguel Chiriboga Calisto

"COMERCIAL INDUSTRIAL Y

AGRICOLA HECHI S.A."

Lola Chiriboga de Denese

Margarita Chiriboga de Guarderas

Daniela Chiriboga; y,

María Patricia Chiriboga

La compañía "AVESCA, AVICOLA ECUATORIANA C. A.", es mixta en los términos de
la Decisión 24.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

3 OCT 83

14

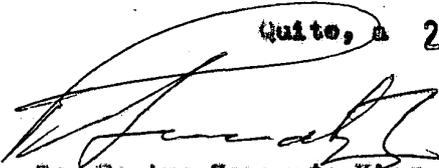
"AVESCA, AVICOLA ECUATORIANA C.A."

-2-

6.-En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CUARENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatrocientas mil acciones nominativas ordinarias de CIENTO SUCRES cada una."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 27 SET. 1983


Sr. Ramiro Somanate King
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

DJ-CA
GMP/AVO
30-VIII-83
314
